



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0017222/2008

CÓRDOBA, 25 MAR 2010

VISTO:

La SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita se gestione el seguro de accidentes personales para el estudiante Sr. Matías Exequiel VICENTIN de la Carrera ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado seguro se solicita a fin de posibilitar la realización de la Práctica Supervisada No Rentada en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES;

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de INGENIERÍA ELECTRÓNICA a fs 10 vta. ;

Que a fs. 06, el Área Económico Financiera informa, que se ha contratado el seguro para los estudiantes que realizan la Práctica Profesional Supervisada, que dicha erogación está relacionada con los distintos programas para el cumplimiento de las distintas metas programadas y fueron abonados con fondos provenientes del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI);

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Matías Exequiel VICENTIN (29.049.001), de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES C/30/100 (\$ 133,30).

Art. 2º.- Imputar el presente gasto al PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), Actividad J.3.A –Ingeniería Electrónica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, a la Escuela de Ingeniería Electrónica y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

  
Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER  
Secretario Académico  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000293 - T - 2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.  
REVISADO  
  
AREA OPERATIVA